

DECRETO 2886 DE 1997

(diciembre 1º)

por el cual se confiere una comisión permanente de estudios en el exterior a un Oficial de la Armada Nacional orgánico de la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 110 del Decreto 1211 de 1990.

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo previsto en el artículo 110, literal a), numeral 3 del Decreto ley 1211 de 1990, confíérese comisión permanente de estudios al Instituto de Empresa de Madrid, España al señor Capitán de Navío (ARC) Gustavo Urdaneta Silva-6991761, con el fin de adelantar el programa Executive MBA (Máster en Administración de Empresas), durante el lapso comprendido entre el 10 de enero de 1998 al 10 de enero de 1999.

Parágrafo. El señor Capitán de Navío (ARC) Gustavo Urdaneta Silva, en el desempeño de esta comisión, devengará haberes de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial número 02557 de 1997 y primas de ley. Los pasajes correspondientes le serán suministrados de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Decreto 1211 de 1990, todo con cargo al presupuesto de la Dirección Superior del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 2º. El oficial antes mencionado queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Decreto 1211 de 1990.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 1º de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.